

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez la Instancia C.C.L. Circuito N°23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos "Sociedad Española de S.M. Las Rosas C/ CUIT 20-08584367-3 S/ Demanda Eiecitiva" CUIJ 21-23189241-6, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12004243-3), proceda a vender en publica subasta, en el lugar destinado en este Juzgado (San Martin 269 ), el 24 de Noviembre de 2022, a partir 11:00 horas, según el proveído de fecha 25/10/2022, por la base de \$ 2.500.000,00=, en el supuesto de no haber postura retasa de 25 % y de persistir ultima retasa \$ 1.000.000,00=, del siguiente rodado: "Una unidad automotor usada marca Ford, Modelo Focus 5P 2.0 L N MT SE Plus (sedan 5 puertas) con motor marca Ford N° MGDA HJ447683, chasis marca Ford N° 8AFBZZFHCHJ447683 año 2016 dominio AA778JN", DNRA 21010 Las Rosas, tramite 269225 del 03.08.22 titularidad 100 % demandado en autos CUIT 20-08584367-3Embargo: inscripto 30.12.2016, reinscripto 22.03.21 por la suma de \$ 92.000,00.- por los presentes autos. Prenda no registra. Inhibición no registra. Multas registra por ante DRNPA según formulario 13 I.A, Acta 075300118560 infracción código 341 fecha de procesamiento 03.08.2022, fecha de infracción 12.07.2021 importe \$ 14.229,92=. B —Acta 1392474-2019 infracción código 1131 procesamiento 07.4.2021, fecha de infracción 14.03.2019 importe \$ 4.550,00.- Informa Mun Las Rosas adeuda por patente \$ 113.428,83.- al 05.07.2022. Unidad Regional III Las Rosas — Sección gabinete verificación de guarismos informa pericia número de chasis y motor son guarismos originales. Exhibición en horario comercial de mañana en calle Italia 53, Las Rosas, tres días anteriores a la realización. Con las siguientes condiciones: 1) El pago de las deudas que pudiesen existir por patentes atrasadas, incentivo docente, multas, IVA si correspondiere o cualquier otro concepto que gravare al rodado, serán a cargo del adquirente, al igual que los gastos de transferencia del dominio; 2) La comisión del martillero se fija en el 10% del precio definitivo; 3) En el acto de subasta se abonará la comisión del Martillero y 10% del precio obtenido entregándose en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en efectivo o cheque certificado y saldo dentro de las 72 horas de realizada la subasta mediante transferencia bancaria en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. Suc. 27 (Las Rosas) en la cta. que se abrirá al efecto, a la orden de este Juzgado y para estos autos, 4) La entrega del vehículo se realizará en carácter de tenencia una vez confeccionada el acta de subasta y abonado el precio total, debiendo el adquirente abstenerse de su utilización hasta que se efectúe la transferencia de dominio, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora 30-59179137-7. La entrega del vehículo se realizará en carácter de tenencia una vez confeccionada el acta de subasta y abonado el precio total, debiendo el adquirente abstenerse de su utilización hasta que se efectúe la transferencia de dominio. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en Boletín Oficial de Santa Fe y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Las Rosas, 09 de noviembre de 2022. Fdo: Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario.

\$ 360 489346 Nov. 11 Nov. 16

---